

castrol
 Número 113
 Ramon Arzac
 y Arillaga

En la Villa de Izurm, Provincia de Guipúzcoa, a las cinco de la tarde del día de hoy doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, ante D. Domingo Lasa y D. Pantaleón Gal, Jueces y Secretarios municipales interinos de esta Villa compareció Juana Felipa Susperregui, natural de esta citada Villa, mayor de edad, soltera y domiciliada en el número quince de la calle de Berrogueza, de esta Villa, de oficio ocupación doméstica, manifestando que Ramon Arzac, natural de Alza, Provincia de Guipúzcoa, de edad de cuarenta y ocho años, casado, para dero y domiciliado en el número veinte y ocho de la calle de la Iglesia de esta Villa ha fallecido en su propio domicilio a consecuencia de la enfermedad de Albuminuria a las cuatro de la tarde de del día de hoy, de lo cual da la parte como conocida y haber presenciado el fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada el Sr. Jefe municipal dispuso según dice la presente auto de inscripción consignándose en ella además de lo expuesto por la declarante, por virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el momento del fallecimiento con Vicenta Peña, natural de esta U.

Y me
Eugen
y 1871

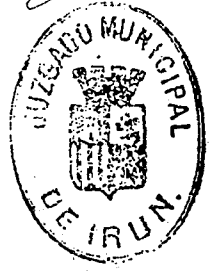
lla, mayor de edad, dedicada a
ocupaciones domésticas y domiciliada
en el de su difunto marido ha
bueno temido de este matrimonio
sete hijos llamados Claudia, Gre-
goria, José María, Ignacio, Poncin-
go, Ignacio y Florentin de los que
faltaron en tierna edad los dos
últimos, viniendo en el día de los
otros cinco.

Que no se sabe haya otorgado
testamento.

Y que a su cadáver se habrá
de dar sepultura en el Cemente-
rio de esta Villa.

Fueron testigos D. Benito Bram-
billa y D. Hermenegildo Pabola, mayores
de edad, viudos, naturales y vecinos
de esta Villa y empleados de la Ayun-
tamiento de la misma.

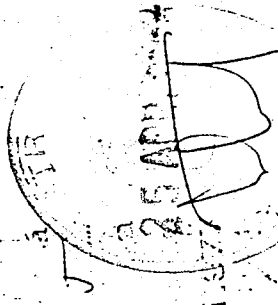
Leída íntegramente esta acta e
invitadas las personas que deban
suscritarla o que la leyeran por sí
mismas si así lo creían oportuno
se estampó en ella el sello del Jun-
gado municipal y lo firmaron el Sr.
Juez y testigos, más se lo declaró
le firmó el Sr. J. de la Cruz D.
Joaquín Impiauer, de esta vecindad
y de todo ello como Secretario certifico.



Domingo Lasaga
Benito Brambilla
Eugenio Supernazco
El Secretario
Pantaleón Gal

EX. MO. D. N. S. M. C. O. N.

accedido Sr. Vicente B. B.



5 103

CERTIFICACION

EL ENCADENADO
DE LA...

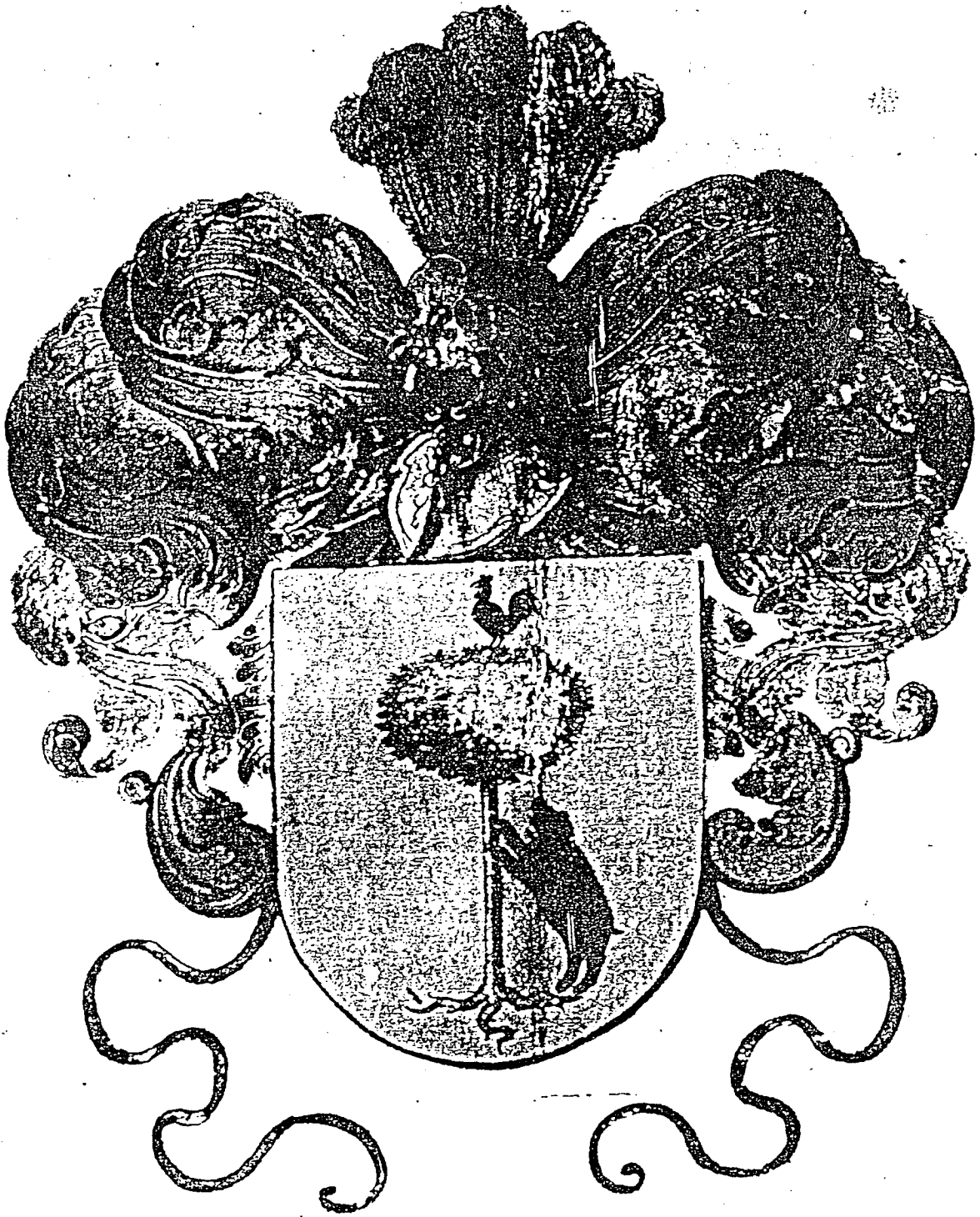
tono de...

14

en el...

de Villa Rey de Armas de el Rey Don Phillippe Nuestro
Señor Quarto de este Nombre &c. Certifico y hago entera
Fee y Creditto a todos quantos esta Carta vieren como en los
Libros de Armeria y Copia de Linages que estan en mipo
der que Blasonan de los Linages y Armas de los Solares
y Cassas Nobles de estos Reynos de España parece y esta
Scripto en ellos el Linage y Armas de Arzac su tenor del
qual es como se sigue.

Los de este Linage y Appellido de Arzac, son muy y No
bles y muy Antiguos hijos de algo Naturales de la Prouin
cia de Guipuzcoa donde tienen su Cassa y Solar de Gran
de Antiquedad Sitia en el Lugar de Alca juridiccion de la
Villade Sanseuastian, que se llama la Casa y Solar de
Arzac. dedonde han salido muy buenos hijos de algo que es
tan rrepartidos por diuersas partes y Lugares de estos Rey
nos donde han hecho su Assiento y Morada y de ellos ay
muy Principales hijos de algo de quien se hace mucha Esti
macion y quenta en la dicha Prouincia de Guipuzcoa de los
quales abauido hombres de grande Esfuerzo que han seruido
muy bien a sus Reyes en ocasiones de Guerra por Mar y
por Tierra en muy honrrasas Officios haciendo Grandes he
chos en Armas contra Moros en la Conquista de el Reyno.
y por la Mar contra los Herejes Enemigos de la Fee Catho
lica en seruido de Dios y de sus Reyes, traen por Armas los
hijos de algo de esta Cassa y Linage de Arzac vn Escudo
el Campo de Oro y en el vn Arbol de Sinapla que es verde y
Sobre el Arbol vn Gallade Sable que es Negro con la Cresta



FC

de pules que es Colorada y empunante de tronco del Arbol un
Osso de su Color Al natural y estas son sus Armas Ansi
como estan Aqui.

Y para que de ello Conste de Pedimiento de Doni Seuastian
de Arzac. Bicarío Perpetuo de la Yglesia de San Marçal, de
el Lugar de Alça, en la Prouincia de Quipuzcoa Di. esta
Carta y Certificacion Firmada de mi Nombre y Sellada co
mi Sello en Madrid a Tres Dias del Mes de Febrerò de Mil
y Seis Cientos y Veinte y Siete Años.

Doni Seuastian de Arzac


Yo Francisco Testas Secuana deo Rey Nuestro Señor Publi
co, de el Numero y Mayor del Ayuntamiento de esta Noble

Villa de Madrid. Don Fernand Testimonio de Verdad que Gerónimo de Villa de quien va Firmada la Certificacion de Armas y Linage de Arzac es Rey de Armas de su Magestad. y como tal vssa y Exerce el dicho Officio y las Fees y Certificaciones que adado y da. Semejantes a esta Siempre se les adado y da. entera Fee y Credito en juicio y fuera del. y la Firma donde dice Gerónimo de Villa. es la misma que suele y acostumbra hacer y Firmar porque le he visto Soribir y Firmar muchas veces y para que de ello Conste Di. esta Fee y Certificacion Firmada de mi Nombre y Signada de mi Signo. y Sellada con el Sello de esta dicha Villa. que para este Efecto esta en mi poder. en Madrid a Quatro Dias de el Mes de Febrero de Mill y Seis Cientos y Veinte y Siete Años.

